

Av. Santa Fe # 27, Col. Yerbabuena
C.P. 36250 | Guanajuato, Gto.
473 732 9597 | 473 732 8091
473 732 2839



ACUS



Oficio No: TEEG-OIC-101/2023

Asunto: Se notifica el Informe de resultados de la auditoría de perspectiva de género del ejercicio 2022 Guanajuato, Gto., a 03 de julio de 2023

Mtra. Yari Zapata López
Magistrada Presidenta y Titular de la Segunda Ponencia
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato
Presente

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 451 fracciones IV, V y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, así como 10 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, le remito el Informe de Resultados de la Auditoría de Perspectiva de Género generado por este Órgano Interno de Control, correspondiente al Ejercicio 2022, mismo que obra anexo al presente oficio.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



NVHR/aer

C.c.p. Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Para su conocimiento.
Archivo.

 TRIBUNAL ESTATAL ELECTORAL DE GUANAJUATO PRESIDENCIA YARI ZAPATA LÓPEZ	FECHA: <u>03/07/23</u>
	HORA: <u>15:09 pm</u>
	RECIBE:



ACUSE

Informe de Resultados

Órgano Interno de Control

Auditoría de Perspectiva de Género

Ejercicio 2022

Guanajuato, Guanajuato, a 30 de junio del 2023.





I. MARCO NORMATIVO

Los Órganos Internos de Control, son las autoridades competentes para revisar los ingresos, egresos, manejo, custodia y aplicación de los recursos públicos, de conformidad a lo establecido en el artículo 124, fracción II, párrafo quinto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.

Asimismo, con fundamento en el artículo 451, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, los Órganos Interno de Control son los entes responsables del control, evaluación y desarrollo administrativo en sus respectivos organismos, y cuentan con las atribuciones de:

- *Inspeccionar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como validar los indicadores para la evaluación del funcionamiento y operación del organismo correspondiente, en los términos de las disposiciones aplicables;*
- *Realizar auditorías, revisiones y evaluaciones, con el objeto de examinar, fiscalizar y promover la eficiencia y legalidad en su gestión y encargo; y*
- *Ejercer las facultades que la Constitución les otorga para revisar, mediante las auditorías, el ingreso, manejo, custodia y ejercicio de recursos públicos;*

Por otro lado, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en los artículos 8 y 9, establece que el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato deberá asignar y ejercer eficazmente recursos con cargo a su presupuesto institucional orientados al cumplimiento de dicha ley, así como que, para la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto se deberá incluir la perspectiva de género, con la finalidad de impulsar la igualdad entre mujeres y hombres.



Por su parte, el artículo 10 de la mencionada Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, establece dentro de las facultades de los Órganos Internos de Control la revisión anual de los resultados de los presupuestos en relación con los programas de organismos autónomos en materia de perspectiva de género, contando con herramientas para su seguimiento y evaluación en atención a la perspectiva de género.

Este Órgano Interno de Control realiza distintos tipos de auditoría siendo estas: financiera, de desempeño y de cumplimiento.

La presente revisión es catalogada como una auditoría de cumplimiento¹, la cual comprende una evaluación independiente para determinar si el objeto de la revisión cumple con las disposiciones legales y normativas aplicables. Por lo tanto, esta auditoría se llevó a cabo evaluando si los procesos operativos, contables, presupuestales y programáticos cumplen, en todos los aspectos significativos, con las disposiciones legales y normativas que rigen al Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

Con fundamento en todo lo anteriormente señalado, es que este Órgano Interno de Control realizó la Revisión de Perspectiva de Género del Ejercicio 2022 en el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato.

II. OBJETIVO

El objetivo de esta auditoría de cumplimiento es permitir al Órgano Interno de Control, evaluar si las actividades del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato cumplen con las disposiciones legales y

¹ De conformidad con la norma profesional de auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización No. 400. Principios Fundamentales de la Auditoría de Cumplimiento.



normativas en materia de perspectiva de género. Esto involucra presentar informes sobre el grado en que el Tribunal cumple con los criterios establecidos.

En el presente caso, la auditoría de cumplimiento es en materia de perspectiva de género, por lo que esta revisión consistirá en evaluar si las actividades realizadas durante el ejercicio 2022 dos mil veintidós por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, cumplen con lo establecido en la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

III. ALCANCE

La Revisión de Perspectiva de Género del Ejercicio 2022 dos mil veintidós, inició mediante el oficio **TEEG-OIC-009/2023**, notificado a la Magistrada Presidenta de este Tribunal el 23 veintitrés de enero del corriente, de conformidad con los artículos 451 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato, y 10 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

De lo establecido por la Ley de la materia, este ente auditor seleccionó diversas disposiciones para la elaboración de 12 preguntas, por lo cual esta revisión en materia de perspectiva de género consistió en que el área auditada las respondiera y remitiera la evidencia correspondiente, a fin de demostrar la observancia que este Tribunal ha dado a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Las preguntas realizadas fueron las siguientes:



1. ¿Durante el ejercicio 2022, se incorporó la perspectiva de género en los programas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato², y se reflejó en sus indicadores? En caso afirmativo, adjuntar evidencia. (art. 10 fr. II de la LIMHEG)
2. ¿Se identificaron de forma clara los beneficios específicos para mujeres y hombres, derivados de los programas a los que se incorporó perspectiva de género en el TEEG, durante el ejercicio 2022? En caso afirmativo, adjuntar evidencia. (art. 10 fr. I de la LIMHEG)
3. Indicar si se designaron recursos específicos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 19 fr. IV de la LIMHEG)
4. ¿Se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de las personas servidoras públicas que laboran en el TEEG, no obstaculizando el acceso de las mujeres a puestos de decisión, tales como titularidades, coordinaciones y direcciones? De conformidad con lo estipulado el artículo 14, fracción IX de la LIMHEG. En su caso, proporcionar la evidencia respectiva.
5. ¿Se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de las personas servidoras públicas que laboran en el TEEG, propiciando que las mujeres integren Comités, Grupos interdisciplinarios y brigadas? De acuerdo con lo estipulado el artículo 14, fracción IX de la LIMHEG. En su caso proporcionar la evidencia respectiva.
6. ¿Qué acciones afirmativas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, se implementaron durante el ejercicio 2022 dentro del TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. II de la LIMHEG)
7. ¿Qué medidas se establecieron, durante el ejercicio 2022, para asegurar la conciliación del trabajo y la vida familiar de las personas que laboran en el TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. IV de la LIMHEG)

² En adelante, TEEG.



8. ¿Cómo se promovió durante el ejercicio 2022, la utilización del lenguaje con perspectiva de género dentro del TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. VIII de la LIMHEG)
9. ¿El TEEG vigiló que existieran condiciones de igualdad sustantiva y con base en la perspectiva de género en el ingreso, permanencia, ascenso y capacitación de su personal, durante el ejercicio 2022? (Art.11 de la LIMHEG)
10. ¿El TEEG vigiló que el contenido de la publicidad institucional estuviera desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, durante el ejercicio 2022? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. XII de la LIMHEG)
11. ¿Qué acciones afirmativas encaminadas a procurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación hacia la mujer, implementó el TEEG durante el ejercicio 2022? (Art.19 fr. I de la LIMHEG)
12. Durante el ejercicio 2022, ¿El TEEG proporcionó capacitación y sensibilización en los temas referentes a derechos humanos de las mujeres, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, acceso igualitario a la justicia y difusión de los derechos de las mujeres a sus trabajadoras y trabajadores? (Art. 31, fr. I de la LIMHEG)

IV. VALORACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA

A través del oficio TEEG-PCIA-6/2023 la Magistrada Presidenta del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato dio contestación al requerimiento formulado mediante el oficio TEEG-OIC-009/2023.

En este apartado se menciona el cuestionamiento realizado, su respuesta y evidencia, en los casos que corresponde.

Posteriormente, se señala la valoración que hace este Órgano Interno de Control y en su caso la recomendación.

Pregunta 1.

¿Durante el ejercicio 2022, se incorporó la perspectiva de género en los programas del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato³, y se reflejó en sus indicadores? En caso afirmativo, adjuntar evidencia. (art. 10 fr. II de la LIMHEG)

Respuesta.

Si, de los niveles que integran la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario E059 "Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato" se identifica el Componente denominado "Justicia electoral impartida con perspectiva de género". (SIC)

NIVEL	REQUERIMIENTO	INDICADORES	MEDIO DE VERIFICACIÓN	ANEXOS
Fin	Fin E059 F1 Contribuir al cumplimiento de la demanda en el Estado de Guanajuato mediante la resolución de los diversos medios de impugnación electorales en contra de los actos de nulidad electoral, contribuyendo a una sociedad justa, pacífica e incluyente.			
Propósito	Propósito E059 P1 (TEEG) Los ciudadanos del Estado de Guanajuato reciben la deferencia de resultados de proceso electoral, de los actos y etapas de los procesos electorales, de manera pronta, completa e imparcial, con apego a los principios de constitucionalidad y seguridad en el ejercicio de sus derechos políticos-electorales.			
	Componente E059 CC1 Justicia electoral impartida con perspectiva de género			

Si bien es cierto que el indicador de este componente se definió para medir la eficacia en el porcentaje de recursos resueltos por el TEEG en atención a los recursos admitidos en general y no únicamente para aquellos asuntos con la característica de violencia de género, de conformidad con las variables de cálculo que lo integran:

³ En adelante, TEEG.



Nombre	Unidad de Medida	Descripción	Subvenciones
A	Recursos resueltos por el Tribunal	Numero de recursos resueltos por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	0
B	Recursos admitidos por el Tribunal	Numero de recursos admitidos por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato	0

El TEEG durante el ejercicio fiscal de 2022 recibió 13 Procedimientos Especiales Sancionadores con el tema de violencia política contra las mujeres en razón de género⁴. 1 Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano (TEEG-JPDC-21/2022), en el que se alegó obstaculización en el ejercicio del cargo como regidora.

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 10, fracción II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 2

¿Se identificaron de forma clara los beneficios específicos para mujeres y hombres, derivados de los programas a los que se incorporó perspectiva de género en el TEEG, durante el ejercicio 2022? En caso afirmativo, adjuntar evidencia. (art. 10 fr. I de la LIMHEG)

Respuesta

Si, pues en dos recursos presentados ante el TEEG (TEEG-PES-19/2022 y TEEG-PES-42/2022) se dictaron resoluciones favorables para las mujeres que los promovieron, al encontrarse responsables a las personas señaladas como infractoras, determinando el Pleno que su conducta era acreedora a medidas para reparar el daño causado; ya que la Ley electoral local no establece sanciones para este tipo de violación a dicha norma, por ello el TEEG como órgano obligado a resolver con perspectiva de género y a garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales, con el objeto de inhibir este tipo de conductas y permitir a las mujeres una vida libre de violencias, ha ordenado lo siguiente:

⁴ Conversatorio "Los retos del sistema electoral para el proceso 2023-2024"
https://www.youtube.com/watch?v=Q_Tah723Vbg&t=4186s

1. Medidas de satisfacción.

El denunciado deberá emitir una disculpa pública dirigida a la quejosa, donde de forma personal y de viva voz, de manera clara y entendible reconozca como error el haber empleado frases estereotipadas en perjuicio de la denunciante.

2. Medidas de no repetición:

- a. Abstenerse de llevar a cabo actos de violencia política contra las mujeres en razón de género*
- b. Inscripción del denunciado en los registros nacional y estatal de personas sancionadas*
- c. Realización de un curso en la materia*

En caso de incumplir con lo ordenado, se aplicará alguna de las medidas de apremio contenidas en el artículo 170 de la Ley electoral local (apercibimiento; amonestación; multa de cincuenta hasta cinco mil veces la Unidad de Medida y Actualización diaria. En caso de reincidencia se podrá aplicar hasta el doble de la cantidad señalada; auxilio de la fuerza pública; y arresto hasta por treinta y seis horas).

Con ello se garantiza a la ciudadanía un sentido de confianza y transparencia a la luz de las leyes nacionales e internacionales que reconocen y protegen a las mujeres. (SIC)

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 10, fracción I de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 3.

Indicar si se designaron recursos específicos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y, en su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 19 fr. IV de la LIMHEG)

Respuesta

Para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres, se destinaron los siguientes recursos para las actividades correspondientes:



<i>Partida Presupuestaria</i>	<i>Designación de recursos</i>	<i>Acción Afirmativa</i>	<i>Evidencias (Anexo a)</i>
1551.- Capacitación de personas servidoras públicas	409,811.67	Profesionalización de las personas servidoras públicas del TEEG en la educación formal	Pagos efectuados a las personas servidoras públicas
3611.- Difusión e Información mensajes actividades gubernamentales	1,157,859.84	Campañas Marca TEEG, Formato Juicio Ciudadano, Violencia política en razón de género, PEEL (Anexo a.1)	Pago de publicidad en medios impresos, digitales y redes sociales
3631.- Servicio de creatividad preproducción y producción	348,200.03	Campañas Marca TEEG, Formato Juicio Ciudadano, violencia política contra las mujeres en razón de género y PEEL	Pago de elaboración de spots
3341.- Servicios de capacitación	326,010.00	Profesionalización de las personas servidoras públicas del TEEG en capacitación de diplomados, cursos, etc.	Pagos efectuados a los proveedores
3821.- Gastos de orden social y cultural	205,732.99	Pago de celebración de eventos día de la mujer (marzo), día de la madre (mayo), día del padre (junio), evento de mujeres Indígenas (julio), evento del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Guanajuato (septiembre)	Pagos efectuados a los proveedores

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se erogaron recursos para fomentar la igualdad entre mujeres y hombres; por lo tanto, cumplió con lo establecido en el artículo 19, fracción IV de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.



Pregunta 4.

¿Se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de las personas servidoras públicas que laboran en el TEEG, no obstaculizando el acceso de las mujeres a puestos de decisión, tales como titularidades, coordinaciones y direcciones? De conformidad con lo estipulado el artículo 14, fracción IX de la LIMHEG. En su caso, proporcionar la evidencia respectiva.

Respuesta

Si se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designación de las personas servidoras públicas que laboran en el TEEG, como es el acceso de las mujeres a puestos de decisión, tal es el caso del nombramiento en el mes de enero de la Titular del Órgano Interno de Control, la Licda. Y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa; en el mes de abril a la Licda. Noemi Álvarez Hernández como titular de la Unidad de Comunicación Social. Asimismo, de enero y hasta octubre ocupó la secretaria general la Licda. Alma Fabiola Guerrero Rodriguez y desde noviembre el Lic. Juan Antonio Macias Pérez como Secretario General en funciones. Se proporciona copia simple de sus nombramientos (Anexo b). (SIC)

<i>Titulares de Área</i>	<i>Sexo⁵</i>
<i>Secretaria General⁶</i>	<i>M</i>
	<i>H</i>
<i>Oficialía Mayor</i>	<i>H</i>
<i>Dirección General de Administración</i>	<i>M</i>
<i>Titular de Órgano Interno de Control</i>	<i>M</i>
<i>Titular de la Unidad de Transparencia</i>	<i>M</i>
<i>Jefa de la Unidad de Comunicación Social</i>	<i>M</i>
<i>Jefe de la Unidad de Informática</i>	<i>H</i>
<i>Coordinador del Instituto de Investigación y Capacitación Electoral</i>	<i>H</i>

⁵ Sexo: Mujer (M) y Hombre (H).

⁶ De enero al 7 de noviembre de 2022, fungió como secretaria general en funciones una mujer. Del 8 de noviembre a diciembre 2022, fue hombre.



Titulares de área por sexo durante 2022



Titulares de área enero a noviembre 2022



Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido



en el artículo 14, fracción IX de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 5.

¿Se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de las personas servidoras públicas que laboran en el TEEG, propiciando que las mujeres integren Comités, Grupos interdisciplinarios y brigadas? De acuerdo con lo estipulado el artículo 14, fracción IX de la LIMHEG. En su caso proporcionar la evidencia respectiva.

Respuesta

Si se atendió el principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en la integración de los comités y brigadas del TEEG, la cual es la siguiente: (SIC)

Comité Editorial		
<i>Sexo</i>	<i>Nombre</i>	
<i>M</i>	<i>Yari Zapata López</i>	<i>Pleno</i>
<i>M</i>	<i>María Dolores López Loza</i>	
<i>H</i>	<i>Alejandro Javier Martínez Mejía</i>	

Comité de Igualdad Laboral y de Género 2021-2022		
<i>Sexo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
<i>H</i>	<i>Casto Guzmán Vidal</i>	<i>Presidente</i>
<i>M</i>	<i>María Guadalupe Ballinas Martínez</i>	<i>Secretaria</i>
<i>M</i>	<i>Isis Nevai Albarrán García</i>	<i>Vocal</i>
<i>M</i>	<i>Natllely Damiana Escalera Ibarra</i>	<i>Vocal</i>
<i>H</i>	<i>Jorge Enrique Álvarez Nava</i>	<i>Vocal</i>
<i>M</i>	<i>María del Rosario Barrón Chávez</i>	<i>Vocal</i>
<i>M</i>	<i>Luz María Olmos</i>	<i>Vocal</i>
<i>H</i>	<i>Alejandro Camargo Cruz</i>	<i>Vocal</i>

Comité de Igualdad Laboral y de Género



Integración 2022⁷		
Sexo	Nombre	Cargo
M	Natllely Damiana Escalera Ibarra	Presidenta
M	María del Rosario Barrón Chávez	Secretaria técnica
H	Alejandro Camargo Cruz	Vocal
M	María Guadalupe Ballinas Martínez	Vocal
H	Casto Guzmán Vidal	Vocal
M	Isis Nevai Albarrán García	Vocal
H	Jorge Enrique Álvarez Nava	Vocal
Nuevas integraciones		
H	Andrés Mata Rodríguez	Vocal
M	Elsa Milagros Barrera Valdivia	Vocal
M	Ma. del Carmen Moreno Alcocer	Vocal
M	Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández	Vocal
H	Antonio López Loza	Vocal

Comité de transparencia		
Sexo	Nombre	Cargo
M	María Dolores Serrano Luna	Presidenta
M	Lourdes Uvalle Luna	Secretaria técnica
H	Juan Manuel Macías Aguirre	Suplente

Comité de ética		
Sexo	Nombre	Cargo
H	Juan Antonio Macías Pérez	Presidente
M	Karla Elizabeth Tejeda Mejía	Secretaria técnica
M	Isabel Mancilla Rubio	Vocal
H	José Ricardo Aguilar Torres	Vocal
M	Maricruz Tejeda Mejía	Vocal
H	Alejandro Lara Porras	Vocal
M	María Saribel Cortes Hernández	Vocal
H	Jacob Castillo Arriaga	Vocal
H	Daniel Ricardo Martínez Domínguez	Vocal

⁷ Integración aprobada el 8 de febrero de 2022.

M	<i>María Guadalupe Ballinas Martínez</i>	<i>Vocal</i>
---	--	--------------

Grupo interdisciplinario de archivos		
<i>Sexo</i>	<i>Nombre</i>	<i>Cargo</i>
M	<i>María Dolores Serrano Luna</i>	<i>Presidenta</i>
H	<i>Antonio López Loza</i>	<i>Secretario técnico</i>
M	<i>Cynthia Patricia Campos Lajovich</i>	<i>Vocal</i>
H	<i>José Ricardo Aguilar</i>	<i>Vocal</i>
H	<i>Juan Antonio Macias Pérez (2022-2023)</i>	<i>Vocal</i>
M	<i>Alma Fabiola Guerrero Rodríguez (2021-2022)</i>	<i>Vocal</i>
H	<i>Juan Manuel Macias</i>	<i>Vocal</i>
H	<i>Miguel Ángel Guerrero Meza</i>	<i>Vocal</i>
M	<i>Nelly Verónica Hernández Roa</i>	<i>Vocal</i>
M	<i>Noemí Álvarez Hernández</i>	<i>Vocal</i>
M	<i>Lourdes Uvalle Luna</i>	<i>Vocal</i>
H	<i>Daniel Ricardo Martínez Domínguez</i>	<i>Vocal</i>

Brigadas	
<i>Sexo</i>	<i>Nombre</i>
M	<i>Cynthia Patricia Campos Lajovich</i>
Brigada de búsqueda y rescate	
H	<i>Luis Felipe Cardoso Castillo</i>
M	<i>Alma Fabiola Guerrero Rodríguez</i>
M	<i>Sandra Ixela Suastegui Smith</i>
H	<i>Kevin Eduardo Hernández Olmos</i>
M	<i>Bertha Carrales Rangel</i>
H	<i>Daniel Ricardo Martínez Domínguez</i>
Brigada de primeros auxilios	
M	<i>Olga Lidia Pérez Maldonado</i>
H	<i>Noé Gallegos Bustos</i>
M	<i>María Guadalupe Ballinas Martínez</i>
H	<i>Luis Ernesto Quezada</i>
H	<i>Andrés Mata Rodríguez</i>
M	<i>Citlalli de los Ángeles Zamudio Hernández</i>



<i>Brigada de evacuación de inmuebles</i>	
H	<i>Iván Vázquez Hernández</i>
M	<i>Mónica Picón Cid</i>
M	<i>María del Rosario Barrón Chávez</i>
M	<i>Sofía Moctezuma Estrada</i>
M	<i>Andrea Lisset García García</i>
<i>Brigada de prevención de incendios</i>	
H	<i>Jorge Enrique Álvarez Nava</i>
M	<i>Noemi Álvarez Hernández</i>
H	<i>Antonio López Loza</i>
H	<i>Dolores Alejandro Ramirez Álvarez</i>
H	<i>Víctor Eduardo Ramírez López</i>
H	<i>Josué Jesús Ruiz Tovar</i>
<i>Brigada de comunicación</i>	
H	<i>Jacob Castillo Arriaga</i>
M	<i>Isis Navai Albarrán García</i>
<i>Responsable del Inmueble</i>	
H	<i>Alejandro Javier Martínez Mejía</i>
M	<i>Leticia Barba Crosby</i>

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 14, fracción IX de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 6.

¿Qué acciones afirmativas para lograr la igualdad entre hombres y mujeres, se implementaron durante el ejercicio 2022 dentro del TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. II de la LIMHEG)

Respuesta

- a) Durante el ejercicio 2022, dentro de la normatividad interna 2022, en el Lineamientos para la Administración de Recursos Humanos se modificó el importe de la prima neta del seguro de vida colectiva, para dar igualdad de condiciones entre los niveles tabulares, quedando en \$1,200.000.00 pesos para todas las personas servidores públicos que integran la plantilla.
- b) En el mes de marzo (8 de marzo.2022), se realizó un evento sobre "El derecho de la inclusión política de las mujeres con discapacidad", a fin de concientizar a las personas servidoras públicas de la importancia de la inclusión en la vida laboral de las personas con alguna discapacidad.



- c) En el mes de noviembre, personal del TEEG, se sumó a la campaña ÚNETE por el Día Internacional para la eliminación de la Violencia Contra las Mujeres y las Niñas.



Asimismo, con el objetivo de difundir las acciones que ha llevado a cabo el TEEG en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género orientado a las sentencias que se han emitido en favor de ellas, se presentó la campaña de difusión conmemorativa al 25 de noviembre, a través de la producción de un programa de televisión de alcance y cobertura estatal en el que mediante diferentes entrevistas se recabaron testimonios de diversas especialistas en la materia, así como los criterios tomados para sancionarla. Lo anterior como parte del Programa Anual de Publicidad Institucional 2022. A continuación la ficha informativa:

<p><i>Sinopsis: "Mujeres al Poder: por espacios libres de violencia política en razón de género" es un programa del TEEG, producido junto con TV4, para visibilizar las violencias que pueden sufrir las mujeres al momento de ejercer sus derechos político-electorales.</i></p>
<p><i>La producción está dividida en tres capítulos:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>a. Violencia digital</i><i>b. Violencia económica</i><i>c. Violencia feminicida</i>
<p><i>Cuenta con la participación de mujeres expertas en la materia, la opinión ciudadana y magistraturas electorales.</i></p>
<p><i>Detalles técnicos del programa:</i></p> <ul style="list-style-type: none"><i>✓ Duración: media hora cada uno con cortes, 1 capítulo por semana.</i><i>✓ Lugar de grabación: desde las instalaciones del Tribunal y en locaciones de las personas entrevistadas.</i>

✓ Emisión: transmisión aire y plataformas digitales de TV4, así como crossposting con redes sociales del Tribunal.

d) Durante en el ejercicio 2022, a través del Boletín informativo que realiza y difunde la Unidad de Comunicación Social se felicita por su cumpleaños a todas las personas servidoras públicas en el mes respectivo a su onomástico, así como se da la bienvenida al personal de nuevo ingreso.



Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 14, fracción II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de



Guanajuato.

Pregunta 7.

¿Qué medidas se establecieron, durante el ejercicio 2022, para asegurar la conciliación del trabajo y la vida familiar de las personas que laboran en el TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. IV de la LIMHEG)

Respuesta

El TEEG sigue apoyando a las personas servidoras públicas que laboraron durante el ejercicio 2022, con el apoyo económico del pago de las pruebas covid-19, así como realización para el todo el personal de test de Covid-19 cuando se está en los puntos de alto contagio (enero), a fin de coadyuvar y en la atención de la salud familiar, la estabilidad económica y emocional. (Anexo c)

Como parte de los valores del TEEG y a fin de fomentar una convivencia más armónica y sana, con motivo del 14 de febrero día de la amistad, se regalaron chocolates al personal del TEEG.

*En la normativa interna del 2022 dentro del artículo 32, en los Lineamientos para la Administración de los Recursos Humanos para el TEEG para el ejercicio 2022⁸, se otorgaron: una licencia de cuidado de salud a la servidora pública Luz Angelica Padilla García, para cuidado de su padre; además de una licencia con goce de sueldo a la servidora pública Elsa Milagros Barrera Valdivia para cuidados de su embarazo (como evidencia se adjuntan **Anexos d y e**).*

Por otro lado, para los festejos del día de las madres se les otorgó el martes 10 de mayo, así como un desayuno y regalo. Para el día de los padres, se les hizo un desayuno y se les dio un regalo. Al resto del personal, se les autorizó la salida a las 14:00 horas el día de las madres⁹.

*En el mes de septiembre se les otorga 2 días de descanso al personal con motivo del día del Servidor Público, además de una prestación económica de 6 días de salario integrado. En noviembre se realizó la campaña de vacunación contra la influenza (como evidencia se adjunta **Anexo f**). (SIC)*

⁸ Consultable:

<https://transparencia.teegto.org.mx/historico/lineamientosyeval/Lineamientos%20Recursos%20Humanos%202022.pdf>

⁹ Para el día de los padres, no se otorgó el día ni salida anticipada, dado que fue domingo.





El Instituto de Investigación y Capacitación del TEEG estableció en su programa el curso Coaching integral para el equilibrio laboral y personal que se realizó en el mes de noviembre. Como evidencia se presenta la siguiente ficha informativa:

Fechas de curso: 7 y 9 de noviembre 2022

"Coaching integral para el equilibrio laboral y personal"

El curso estuvo a cargo del Instituto Estatal de Capacitación IECA, con la instructora Edna Beatriz Peñaflor Orozco, quien explicó entre otras cuestiones los temas siguientes:

- *Conciencia y pensamiento.*
- *Las emociones.*
- *Las conductas y las necesidades.*





Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 14, fracción IV de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 8.

¿Cómo se promovió durante el ejercicio 2022, la utilización del lenguaje con perspectiva de género dentro del TEEG? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. VIII de la LIMHEG)

Respuesta

Para el fomento del lenguaje con perspectiva de género, durante el ejercicio 2022 el Instituto de Investigación y Capacitación del TEEG estableció en su programa el curso "Uso de lenguaje

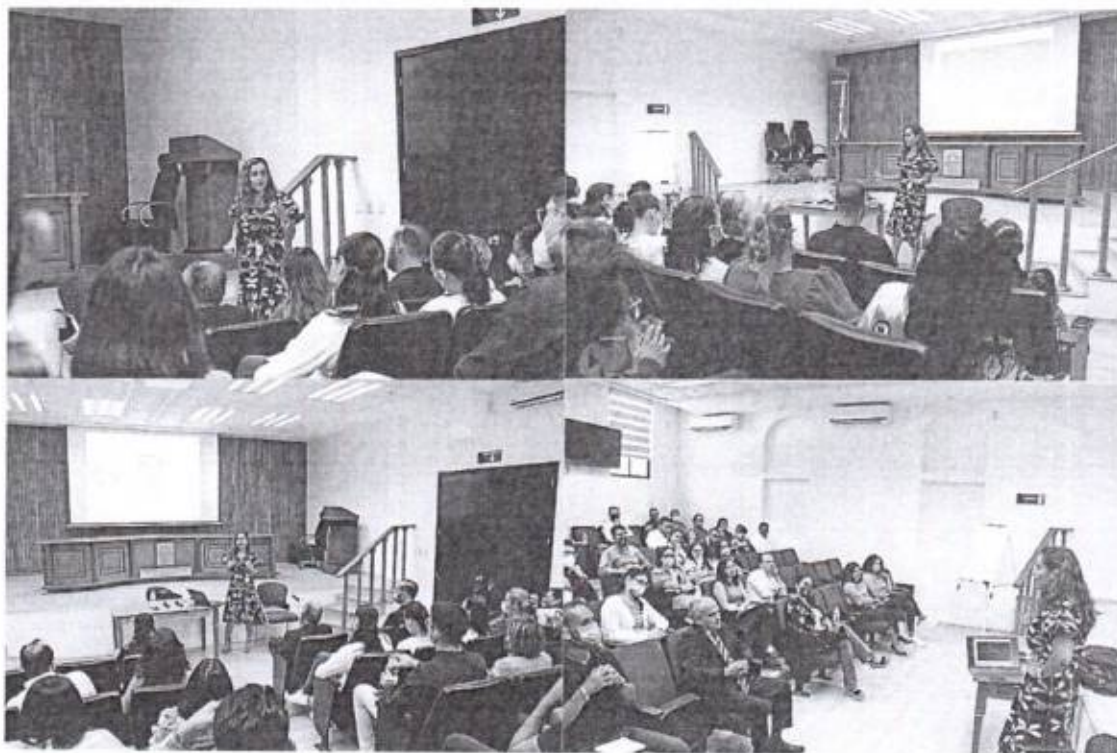
incluyente” a través de capacitadores de la Procuraduría de Derechos Humanos del Estado de Guanajuato. Como evidencia se presenta la siguiente ficha informativa:

Fecha del curso: 3 de junio 2022

“Uso de lenguaje incluyente”

Como parte de las acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral del TEEG con apoyo de capacitadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se impartió el curso “Uso de lenguaje incluyente” a cargo de la maestra Karina Paola Nieto López.

Con esta capacitación se busca sensibilizar al personal del TEEG sobre nuestro papel como personas e institución en el uso del lenguaje incluyente en la reivindicación de las mujeres en la sociedad.





Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 14, fracción VIII de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 9.

¿El TEEG vigiló que existieran condiciones de igualdad sustantiva y con base en la perspectiva de género en el ingreso, permanencia, ascenso y capacitación de su personal, durante el ejercicio 2022? (Art.11 de la LIMHEG)

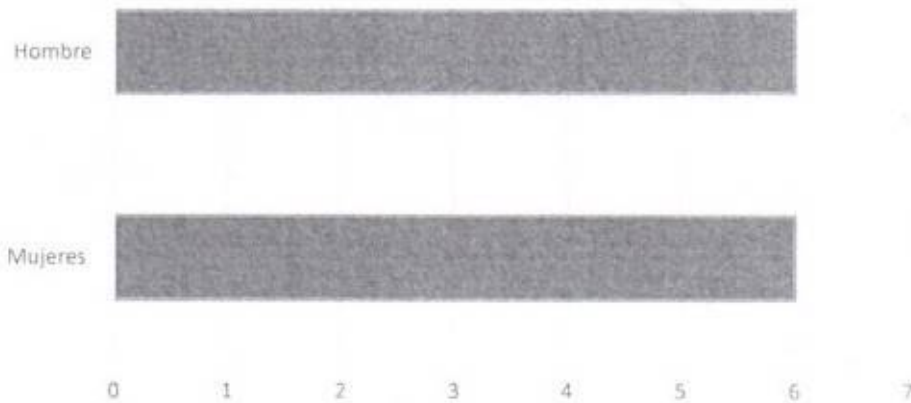
Respuesta

a) En cuanto al **ingreso**, se tuvieron los movimientos siguientes:

Sexo	Fecha de ingreso	Nombre de la persona servidora pública	Nivel	Área	Evidencia (Anexo g)
H	13 de enero 2022	Josué Jesús Ruiz Tovar	3	Dirección General de Administración	Se remite copia de nombramiento
M	1 de febrero de 2022	Olga Lida Maldonado	4	Dirección General de Administración	Se remite copia de nombramiento
H	1 de febrero de 2022	Francisco Javier Venegas López	4	Dirección General de Administración (Se creó la plaza)	Se remite copia de nombramiento
H	1 de febrero de 2022	Víctor Eduardo Ramírez López	4	Dirección General de Administración (Se creó la plaza)	Se remite copia de nombramiento
H	16 de febrero de 2022	Mario Antonio Zavala Valtierra	8	Unidad de Informática (Se creó la plaza)	Se remite copia de nombramiento
M	8 de febrero del 2022	Andrea Estrada Ruiz	10	Órgano Interno de Control	Se remite copia de nombramiento

M	8 de febrero del 2022	María Guadalupe Lozano Alba	10	Órgano Interno de Control	Se remite copia de nombramiento
H	11 de febrero 2022	Erasmus Ávila Marmolejo	4	Segunda Ponencia	Se remite copia de nombramiento
M	1 de junio del 2022	Priscila del Carmen Olmedo Sánchez	11	Presidencia	Se remite copia de nombramiento
M	22 de junio del 2022	Isabel Mancilla Rubio	10	Segunda Ponencia	Se remite copia de nombramiento
M	7 de octubre del 2022	Marcela López Alvarez	10	Dirección General de Administración	Se remite copia de nombramiento
H	9 de noviembre del 2022	Juan Gabriel Guerrero Márquez	12	Primera Ponencia	Se remite copia de nombramiento

Ingreso TEEG



b) En cuanto **permanencia** de personal, se crearon las plazas de base de las personas servidoras públicas de la Unidad de Comunicación Social, así como la plaza de base de Unidad de



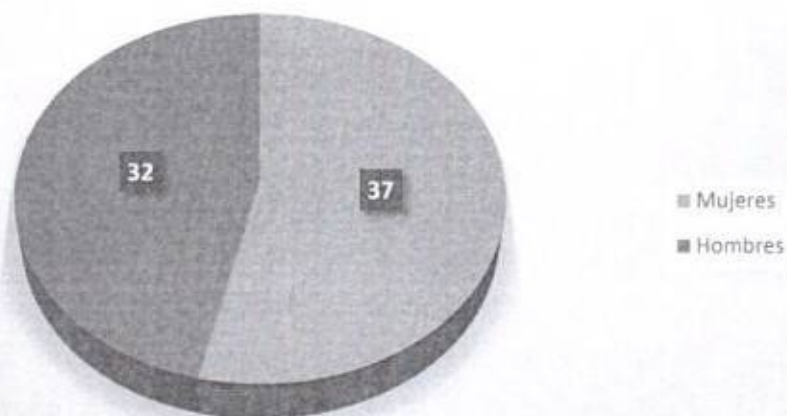
Transparencia y una plaza para la Dirección General de Administración; se muestran los movimientos siguientes:

Sexo	Fecha de plaza	Nombre de la persona servidora pública	Nivel	Área	Evidencia (Anexo h)
H	5 de enero de 2022	Andrés Mata Rodríguez	8	Comunicación Social	Se remite copia de nombramiento
H	5 de enero de 2022	Jacobo Arriaga Castillo	8	Comunicación Social	Se remite copia de nombramiento
M	5 de enero de 2022	Brenda Guadalupe Mosqueda	4	Unidad de Transparencia	Se remite copia de nombramiento eventual
H	5 de enero de 2022	Francisco Macias Castillo	4	Dirección General de Administración	

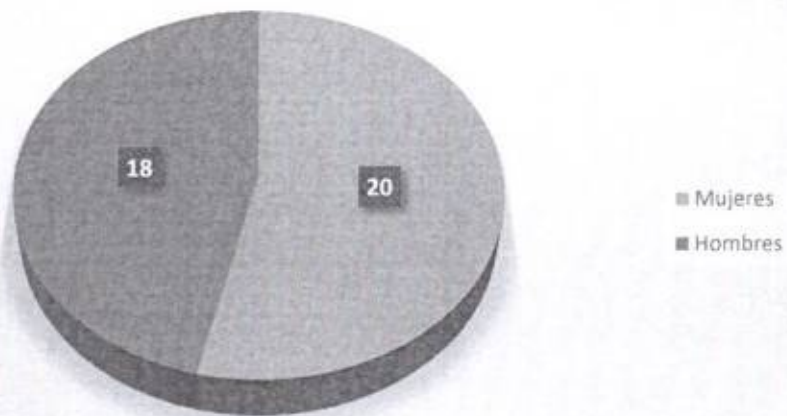
Al final del ejercicio 2022, la plantilla de personal del TEEG estaba conformada como sigue: de la totalidad de 69 plazas, 37 eran ocupadas por mujeres y 32 por hombres; de las cuales los niveles del 10 al 20 lo tenían 20 mujeres y 18 hombres. Se muestran las gráficas siguientes:



Plantilla de personal TEEG 2022



Personal entre el nivel 10 y 20



c) En cuanto **ascenso** de personal, se tuvieron los movimientos siguientes:

Sexo	Nombre de la persona servidora pública	Nivel anterior	Nivel posterior	Área	Evidencia (Anexo i)



M	Nelly Verónica Hernández Roa	12	14	Órgano Interno de Control	Se remite copia de nombramiento
M	Natllely Damiana Escalera Ibarra	10	12	Segunda Ponencia	Se remite copia de nombramiento
M	Karina Marisol Granados Rosas	5	10 (eventual del 1 de febrero al 31 de mayo 2022)	Segunda Ponencia	Se remite copia de nombramiento
M	Noemi Álvarez Hernández	11	11	Comunicación Social	Se remite copia de nombramiento definitivo
M	Sofía Moctezuma Estrada	4	5	Segunda Ponencia	Se remite copia de nombramiento
H	Juan Antonio Macías Pérez	13	15	Primera Ponencia	Se remite copia de nombramiento
H	Francisco de Jesús Reynoso Valenzuela	12	13	Primera Ponencia	Se remite copia de nombramiento

En cuanto **capacitación** de personal se muestra lo siguiente:

Profesionalización de personas servidoras públicas			
Sexo	Nombre	Estudio/preparación	Periodo
H	Iván Vázquez Hernández	Maestría en derecho constitucional y amparo	Primer y segundo semestre
M	Cynthia Patricia Campos Lajocivh	Doctorado en derecho	Primer y segundo semestre
M	Luz Angélica Padilla García	Doctorado en derecho	Primer y segundo semestre
H	Ernesto Valtierra Vázquez	Curso "Reforma y miscelánea fiscal federal y estatal 2022"	Enero

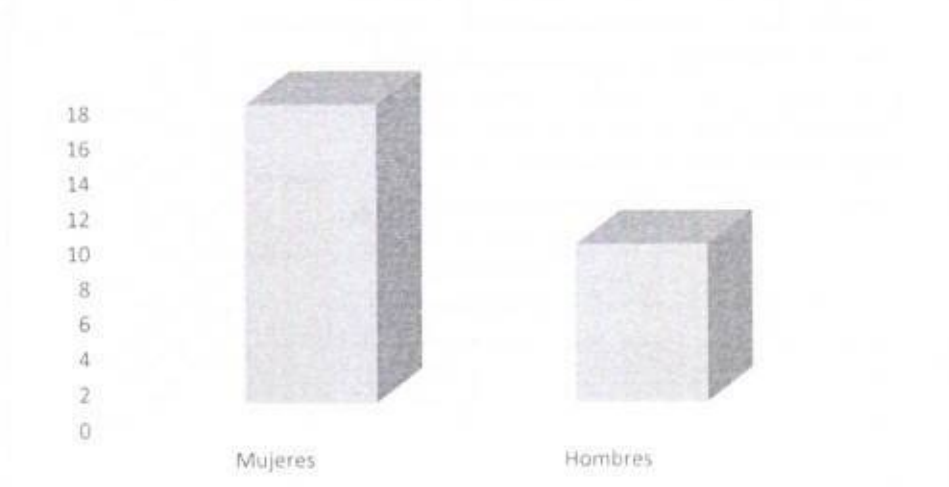


M	Lourdes Uvalle Luna	Curso "Reforma y miscelánea fiscal federal y estatal 2022"	Enero
M	Rosa de Jesús Gutiérrez Olmos	Curso "R"Reforma y miscelánea fiscal federal y estatal 2022"	Enero
H	Francisco Castillo Macias	Curso "Reforma y miscelánea fiscal federal y estatal 2022"	Enero
M	Ma. del Carmen Rodríguez Ramírez	Licenciatura en derecho	Enero-Octubre
M	Isis Nevai Albarrán García	Maestría en litigio estratégico	Enero-Junio y Julio-Diciembre
M	Natllely Damiana Escalera Ibarra	Maestría en derecho constitucional, humanos y amparo	Enero-Octubre
H	Jorge Enrique Álvarez Nava	Licenciatura en administración	Séptimo cuatrimestre
H	Dolores Alejandro Ramírez Álvarez	Diplomado administración y gestión documental de archivos	Febrero
H	Antonio López Loza	Diplomado administración y gestión documental de archivos	Febrero
M	María Dolores Serrano Luna	Diplomado administración y gestión documental de archivos	Febrero
M	Carla Ivette Martínez Balderas	Maestría de justicia constitucional	Segundo semestre
H	Ernesto Valtierra Vázquez	Diplomado "El combate a la corrupción desde perspectivas multidisciplinarias"	Junio-Octubre
M	Maricruz Tejada Mejía	Licenciatura en derecho	Segundo cuatrimestre
H	José Ricardo Aguilar Torres	Doctorado en derecho electoral	Sexto cuatrimestre
M	Ma. Guadalupe Lozano Alba	Curso "Auditorías archivísticas"	Julio y Octubre



M	Mónica Picón Cid	Curso "Auditorías archivísticas"	Julio y Agosto
M	Sandra Ixela Suastegui Smith	Maestría en políticas públicas y género	Primer cuatrimestre
M	Ma. Guadalupe Lozano Alba	Encuentro nacional de auditores internos	Septiembre
M	Mónica Picón Cid	Encuentro nacional de auditores internos	Septiembre
M	Andrea Estrada Ruiz	Curso "unidad de correspondencia y control de gestión documental"	Septiembre
M	Nelly Verónica Hernández Roa	Curso "Auditorías archivísticas"	Noviembre

Capacitación de las personas servidoras públicas



Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 11 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.



Pregunta 10.

¿El TEEG vigiló que el contenido de la publicidad institucional estuviera desprovisto de estereotipos establecidos en función del sexo de las personas, durante el ejercicio 2022? En su caso proporcionar la evidencia respectiva. (Art. 14 fr. XII de la LIMHEG)

Respuesta

En la publicidad institucional del TEEG, se verificó el uso del lenguaje incluyente y no sexista en los contenidos y además se procuró cuidar para no estereotipar en contenidos gráficos y audiovisuales difundidos en las campañas de comunicación. En el mismo sentido, los spots contienen imágenes de alguna minoría de la diversidad y el diseño fue conforme al equilibrio de sexos y cuerpos diversos. A continuación, se refieren las ligas con los contenidos publicados en las redes sociales:

Tema	Enlace
Campaña Marca TEEG	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=402318552081651&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=469004578746381&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=441481491498690&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=393386076308232&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=361784529468387&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
Día de la Libertad de Prensa	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=309468501366637&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
Día de la Niñez	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=307241441589363&set=pb.100069105284260_2207520000&type=3
Día de la Cero Discriminación	https://www.facebook.com/teegto.official/photos/pb.100069105284260_2207520000/11326210916700938/?type=3
Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la ciencia	https://www.facebook.com/teegto.official/photos/pb.100069105284260_2207520000/1136418997412120/?type=3

Día Nacional por la No Discriminación	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4300976126375788&set=pb.100069105284260..2207520000.&type=1
Día Internacional de las Niñas	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=4238073899327678&set=pb.100069105284260..2207520000.&type=1
Día Internacional de las Personas Adultas Mayores	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=415312650782241&set=pb.100069105284260..2207520000.&type=1
Día Internacional de la Democracia	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=402978562015650&set=pb.100069105284260..2207520000.&type=1
Día del Personal Secretarial	https://www.facebook.com/photo.php?fbid=3651255558009518&set=pb.100069105284260..2207520000.&type=1
Videos	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1c61rGhSivwqXekV6be7z4SPNH2LXAW
	https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1f9u1DxKw-ibPuW-1D1M38yG7GAKte/
	https://www.youtube.com/watch?v=OH-4PjMx8Z8

Imágenes:



Nadie puede obligarte a votar
a cambio de un apoyo de gobierno

El TEEG
defiende tu derecho a votar libre

Entra a www.teegto.org.mx

o contacta:
Av. Santa Fe #27,
Col. Venustiano
Carr. 000101

TEEG, Instituto de **JUSTICIA ELECTORAL**

3 mayo

Día mundial de la **libertad de prensa**

30 abril

Día de la **niñez**

> 19 octubre

Día Nacional por la **Igualdad y No Discriminación**

> 11 octubre

Día Internacional de las **Niñas**

20 JUNIO

Día del **personal secretarial** en México

TEEG
 Tribunal Electoral
JUSTICIA ELECTORAL
 del Estado de Guanajuato



¿Qué es un juicio ciudadano (JPDC)?
 Es el medio que permite a cualquier ciudadano presentar una demanda por la infracción de los derechos políticos de los ciudadanos.



¿Cuándo puedo presentarlo?

- Cuando no he sido elegido
- He resultado con un resultado
- He sido víctima de alguna irregularidad de un proceso electoral

#JuicioCiudadano #JPDC

11 febrero

Día Internacional de las Mujeres y las Niñas en la Ciencia



Se promueve la Academia de las Naciones Unidas para lograr el acceso y la participación plena y equitativa en la ciencia para las mujeres y las niñas.



Las mujeres suelen recibir becas de investigación más modestas que sus colegas hombres, este ingreso es el 72% de los académicos beneficiarios nacionales.



En campos de vanguardia como la inteligencia artificial, una de cada cinco profesionales (20%) es mujer.



En el Estado de Guanajuato en 2015, el 29.3% del registro de personal investigador en el Sistema Nacional de Investigación, eran mujeres, por debajo de la media nacional, del 35.3%.

Fuente: Academia de las Ciencias y Artes de México en Ciencia y Tecnología, 8 de febrero de 2016, México

15 septiembre



Día Internacional de la Democracia

Fuente: Teegto.org.mx

1 marzo

Día de la Cer◉ Discriminación



¡Todos los pueblos tenemos derecho a vivir una vida plena, productiva y con dignidad!

Fuente: Teegto.org.mx

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 14, fracción II de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 11.

¿Qué acciones afirmativas encaminadas a procurar el pleno ejercicio de los derechos humanos, con el fin de erradicar cualquier forma de discriminación hacia la mujer, implementó el TEEG durante el ejercicio 2022? (Art.19 fr. I de la LIMHEG)

Respuesta

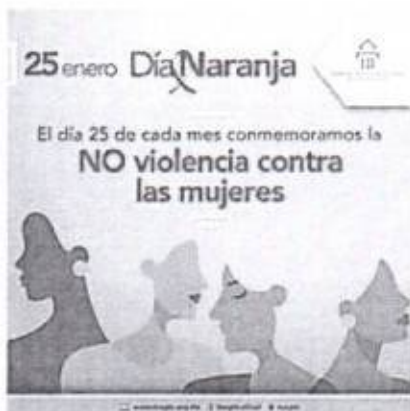
En diciembre de 2022, como parte de los valores del TEEG y con fundamento en el Código de Ética, a fin de fomentar una cultura de la convivencia en sociedad, se difundió via correo electrónico la infografía en materia de masculinidades.



Asimismo, a través de las páginas de Facebook y Twitter se publicaron infografías referentes a fechas conmemorativas como el día de la cero discriminación; día internacional de la no violencia; día internacional contra la homofobia, transfobia y bifobia; derechos político electorales de las personas de la comunidad LGBTIQ+; día nacional por la igualdad y no discriminación; día internacional de la paz; así como la campaña global ÚNETE de las Naciones Unidas que tiene por objetivo prevenir y eliminar las violencias contra las mujeres y las niñas en todo el mundo, a la que se ha sumado el TEEG.



Campaña ÚNETE
2022







Respuesta en alcance, a través del oficio TEEG-PCIA-10/2023:

El Primer Paro Internacional de Mujeres, del 8 de marzo de 2017, tuvo presencia en más de 50 países y 200 ciudades alrededor del mundo. En México, debido al notable crecimiento de violencia contra las mujeres, miles de ciudadanas, activistas, colectivos e instituciones se unieron en 2020 para convocar un Paro Nacional el 9 de marzo del mismo año. El movimiento invita a las mujeres de todo el país a unirse a un día sin mujeres, ni en las calles, ni en los trabajos, ni en las escuelas, ni en las universidades, ni cargando gasolina, ni cocinando, ni en las redes sociales, ni en ninguna otra actividad o espacio público¹⁰.

Por aprobación del Pleno mediante acta levantada con motivo de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria Administrativa de Pleno, realizada el 7 de marzo de 2022, el TEEG se unió al Paro Nacional para el año 2021, y lo continuo para el 2022, otorgando el 9 de marzo a las mujeres que forman parte del servicio público, con el objetivo de crear conciencia entre el personal para con la sociedad de su valor, pues representan 52% de la población nacional y aportan al país, desde una perspectiva económica, laboral y operativa en los ámbitos privados y públicos.

Con ello, el TEEG no solo se suma al paro nacional, sino que visibiliza el cambio de paradigma que deben impulsar las instituciones impartidoras de justicia, para que se siga trabajando por atender, erradicar y sancionar cualquier tipo de violencia contra las mujeres en cualquier etapa de su desarrollo; así como trabajar para que se llegue a más espacios de poder y toma de decisiones

¹⁰ Fuente: <https://www.cndh.mx/noticia/paro-nacional-de-mujeres-contra-la-violencia-la-mujer-y-los-feminicidios>



propiciando la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y acortando la brecha de divergencia que prevalece, para que en un marco garantista de los derechos humanos de todas las personas, nuestro Estado y en general el país proteja el derecho a vivir una vida libre de violencia, el derecho a la igualdad y el derecho a la no discriminación, al ser estos los principales bienes jurídicos tutelados que son transgredidos cuando se atenta contra una mujer ya sea en su entorno familiar, laboral, institucional, social y político; con acciones como esta se contribuye a normalizar actos u omisiones que han perpetuado a lo largo de la historia la violencia contra las mujeres. Avanzar hacia el reconocimiento de la igualdad y no discriminación, llevará al Estado y a la sociedad en general a fomentar una cultura de paz, donde también es participe el TEEG.

Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 19, fracción I de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.

Pregunta 12.

Durante el ejercicio 2022, ¿El TEEG proporcionó capacitación y sensibilización en los temas referentes a derechos humanos de las mujeres, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, acceso igualitario a la justicia y difusión de los derechos de las mujeres a sus trabajadoras y trabajadores? (Art. 31, fr. I de la LIMHEG)

Respuesta

Durante el ejercicio 2022 el Instituto de Investigación y Capacitación del TEEG estableció en su programa los cursos "Derechos Humanos y diversidad sexo-genérica" y "Juzgar con Perspectiva de Género" que buscan sensibilizar en temas de derechos humanos de las mujeres, igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, acceso igualitario a la justicia y difusión de los derechos de las mujeres a sus trabajadoras y trabajadores. Como evidencia se presentan las siguientes fichas informativas:



a) Fecha del curso: 15 de junio 2022

"Derechos Humanos y diversidad sexo-genérica"

Como parte de las acciones de sensibilización en materia de derechos humanos, el Instituto de Investigación y Capacitación Electoral del TEEG con apoyo de capacitadores de la Procuraduría de los Derechos Humanos del Estado de Guanajuato, se impartió el curso "Derechos Humanos y diversidad sexo-genérica" a cargo de la maestra Deyanira Belmonte Jaramillo. En la capacitación en esta materia se analizaron los derechos humanos y diversidad sexo-genérica como fenómeno estructural.



b) Fecha del curso: 12 y 13 de julio 2022

"Juzgar con Perspectiva de Género"

Como parte de la capacitación al personal jurídico, en fechas 12 y 13 de julio, se realizó el curso "Juzgar con Perspectiva de Género" impartido por la maestra Fátima López Iturríos, con una



duración 6 horas. A través del cual entre otros se compartieron los criterios más novedosos en la materia.



Valoración.

Revisada la información y evidencia proporcionada, se determina que se cumplió con lo establecido en el artículo 31, fracción I de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato.



V. RECOMENDACIONES

Ninguna.

VI. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Mediante oficio TEEG-PCIA-174/2022 de fecha 19 de diciembre de 2022, la Magistrada Presidenta comunicó al coordinador del Instituto de Investigación y Capacitación las recomendaciones emitidas mediante el Informe de Resultados de la Revisión de Perspectiva de Género del ejercicio 2021. Por lo que se les dará seguimiento a las mismas en la próxima auditoría que se practique dado que el citado informe fue emitido a finales del ejercicio 2022.

VII. CONCLUSIONES

Este Órgano Interno de Control determina que el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato ha cumplido con lo establecido por la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Guanajuato, en virtud de que respondió satisfactoriamente las 12 preguntas realizadas con la evidencia documental que soportan sus aseveraciones.

Atentamente



Licda. y C.P. Nelly Verónica Hernández Roa
Titular del Órgano Interno de Control
Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato



NVHR/aer

C.c.p. Pleno del Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato. Para su conocimiento.
Archivo.